



## Promoción Interna Técnico Especialista de Laboratorio

Resolución de 27 de abril de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Personal Laboral (Grupo III), por el sistema de Promoción Interna.

En aplicación del artículo 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004, y en cumplimiento de las previsiones de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de abril de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba fecha 7 de abril de 2017, se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la cobertura de **ocho plazas de Técnico Especialista de Laboratorio** de acuerdo con las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1.- Solicitantes.

Podrán optar a la plaza objeto de la presente convocatoria el personal laboral fijo en situación de servicio activo en la Universidad de Córdoba a 31 de diciembre de 2016, acogidos al IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía siempre que tengan las condiciones requeridas para el puesto al que se aspira y reúnan los siguientes requisitos:

- 1.1- Los recogidos en el artículo 15.2 del IV Convenio Colectivo.
- 1.2.- Haber realizado el curso preparatorio impartido a efectos de la presente Promoción.
- 1.3- Los contemplados en el acuerdo con el Comité de Empresa de PAS Laboral de la Universidad de Córdoba de 20 de marzo de 2017.
- 1.4- Los recogidos en el anexo al Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de la Universidad de Córdoba y Documento de Promociones Internas y Normalizaciones. PAS Laboral 2017/2020 firmado el 20 de marzo de 2017 y acuerdos vinculados.
- 1.5.- Ser titular de una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio a 20 de marzo de 2017.
- 1.6.- Para la plaza convocada en el Servicio de Animales de Experimentación: poseer y acreditar la capacitación previa adecuada para realizar las funciones a) Cuidado de los animales, b) Eutanasia de los animales y c) Realización de los procedimientos. Para las equiparaciones con las categorías establecidas en el anexo I del Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, se atenderá a la correspondencia

Página 1 de 9

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXIFYEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/20



establecida en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 53/2013.

1.7.- Los recogidos en estas bases.

## **2.- Solicitudes y plazos.**

Los interesados en participar en el proceso deberán presentar el modelo de solicitud que estará disponible en el Servicio de Planificación de Recursos Humanos (Sección de Procesos Selectivos) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba:

**<https://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Rectorado), en el Registro Auxiliar de la misma, sito en el Campus de Rabanales (Edificio de Gobierno), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, y se dirigirá al Señor Rector de la Universidad de Córdoba.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de los aspirantes.

Asimismo, se deberá adjuntar a la solicitud resguardo de ingreso de 25 € por derechos de examen según se establece en el anexo 3.10.1 del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para 2018. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta que la Universidad de Córdoba mantiene abierta en el Banco Santander Central Hispano, número ES21 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar “Promoción interna, Técnico Especialista de Laboratorio”.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

En ningún caso, la sola presentación del justificante de ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en estas bases.

Los aspirantes con discapacidad y grado reconocido podrán indicarlo en su solicitud expresando las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de las pruebas en las que esta adaptación sea necesaria, debiendo adjuntar certificado del organismo competente, en vigor, en el que aparezca el porcentaje de discapacidad.

En la solicitud se especificará la categoría y plaza a que se opta, así como los méritos que se alegan, de acuerdo con lo señalado en el baremo (**Anexo II**), debiendo ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia de la documentación acreditativa de estar en posesión de los requisitos recogidos en la base 1 de la presente resolución.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados correspondientes al apartado 3 del baremo, mediante fotocopias debidamente firmadas por el interesado, sin perjuicio de que el Tribunal pueda, en cualquier momento del proceso, requerir la documentación original que estime oportuna.
- Resguardo original de haber abonado los derechos de examen (25€).
- En el caso de exención de tasas, justificante acreditativo de la correspondiente condición a que da derecho, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- Para la plaza ofertada en el Servicio de Animales de Experimentación, se deberá aportar acreditación, por la Administración competente, de la capacitación que

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXIFYEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/20



habilite para el desempeño de las funciones señaladas en la base 1.6 de esta resolución.

El Tribunal podrá, en cualquier momento del proceso, requerir la documentación original que estime oportuna.

Sólo se tendrá en consideración la documentación aportada dentro del plazo de presentación de solicitudes. A efectos de su consideración en el concurso, los apartados 1 y 2 del baremo (Anexo II) serán aportados por la Administración.

En el plazo de un mes contado a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad de los aspirantes, así como las causas de exclusión, si las hubiere.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior resolución en el BOUCO, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, el Rector dictará resolución declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que serán publicadas en el BOUCO, y determinando la fecha, lugar y hora del comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (Artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

### **3.- Plazas objeto de la promoción.**

Se convocan ocho plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, según **Anexo I**.

### **4 Desarrollo.**

El sistema de selección será el concurso-oposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del actual Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Se desarrollará primero la fase de oposición y después la de concurso.

#### **4.1 Fase Oposición:**

Las pruebas específicas de aptitud deberán estar relacionadas con las funciones descritas para la categoría de técnico especialista de Laboratorio recogidas en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y con el programa específico que se detalla en el **Anexo III**.

La fase de oposición consta de dos ejercicios.

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	3/20



### PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa del **Anexo III**. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con un cuarto del valor de la pregunta.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos.

El Tribunal calificador hará público el listado de valoración del primer ejercicio de la oposición indicando la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, quedando eliminados quienes obtengan cero puntos.

### SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la realización de dos supuestos teóricos-prácticos, relacionados con el contenido del programa del Anexo III.

Los dos supuestos en su conjunto serán valorados con un máximo de 40 puntos, quedando eliminados los aspirantes que obtengan cero puntos en alguno de los dos supuestos o que no obtuvieren al menos 20 puntos en la suma de los dos supuestos prácticos.

El Tribunal anunciará antes del inicio de cada supuesto el tiempo total de que se dispone para su realización, no siendo, en ningún caso, inferior a 30 minutos para cada uno de ellos, así como resolverá cualquier otra cuestión que estime oportuna para el buen desarrollo del ejercicio.

El Tribunal queda facultado para la determinación de los criterios requeridos como nivel mínimo exigido.

La calificación del segundo ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos de esta fase.

El Tribunal calificador hará público el listado de valoración del segundo ejercicio de la oposición indicando la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

### Calificación Final de la fase de la oposición:

La calificación de la fase de la oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios y será necesario obtener un mínimo de 32,5 puntos para acceder a la fase de concurso.

El Tribunal calificador hará público el listado de valoración de la fase de oposición en la página Web de la Universidad de Córdoba. Contra la puntuación obtenida habrá un plazo de cinco días hábiles para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

#### Fase de Concurso:

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y a ella accederán los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En esta fase de concurso se aplicará el baremo que figura en el **Anexo II**.

El Tribunal calificador hará público el listado de valoración de la fase de concurso, especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo, en la página Web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

Contra la puntuación obtenida habrá un plazo de cinco días hábiles para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mencionado listado en la página Web.

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXIFYEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	4/20



## 5. Tribunal.

El Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición estará compuesto según se determina en el artículo 21.3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en lo que no contradiga el art. 60 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procurando la presencia equilibrada de hombres y mujeres, y deberá hacerse público con antelación al inicio de las pruebas. Este Tribunal podrá proponer la designación de asesores especiales según establece el artículo 21.5 del referido Convenio.

Al Tribunal designado competará la elaboración y evaluación de las pruebas.

El Tribunal designado será soberano para resolver cuantas cuestiones no se especifiquen en la presente convocatoria.

El Tribunal tendrá su sede administrativa en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sito en Avda. Medina Azahara s/n, en cuya página web se harán públicos, en su caso, los actos, acuerdos y resoluciones que se deriven del procedimiento de selección.

El tribunal tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V, punto 2, del presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico 2017.

En ningún caso el Tribunal Calificador podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6.- Calificación Final y adjudicación de las plazas.

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal hará pública una resolución en la que se consignará la calificación final de los aspirantes que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, y hará propuesta de adjudicación de plazas a los aspirantes de mayor calificación final. Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde la publicación de la misma en la página web <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

En caso de empate, se dirimirá éste a favor del aspirante que haya obtenido mayor calificación en la fase de oposición. En caso de subsistir el empate se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

El número de promocionados, por orden de calificación final, no podrá ser superior al número de plazas convocadas, excepto en caso de renuncia, en que la plaza se adjudicaría al aspirante que le siguiera en mayor calificación final.

En cualquier caso, los efectos administrativos y económicos del cambio de categoría e incorporación al puesto de trabajo del Personal Laboral que haya superado el concurso-oposición serán los establecidos en la resolución rectoral por la que se declare concluido el procedimiento y aprobada la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Los aspirantes seleccionados obtendrán destino en el mismo Departamento o Servicio en el que venían desarrollando sus funciones. El trabajador promocionado, deberá realizar las funciones propias de su grupo y categoría profesional, y la de la categoría inferior.

Cualquier falsedad que se descubra en las solicitudes podrá ser causa de exclusión del aspirante, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar.

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXIFYEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	5/20



La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Transcurrido un año sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, la Administración procederá a la devolución de la documentación a los interesados que lo hayan solicitado, procediéndose a la destrucción de la restante.

Córdoba, 27 de abril de 2018. EL RECTOR

Página 6 de 9

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	6/20



## ANEXO I

Código plaza: UCO01L084  
 Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio  
 Grupo Profesional: III  
 Departamento y/o Servicio: Servicio de Animales de Experimentación.  
 Observaciones: Acreditación Animales de Experimentación

Código plaza: UCO19L812  
 Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio  
 Grupo Profesional: III  
 Departamento y/o Servicio: Departamento de Agronomía.

Código plaza: UCO19L816  
 Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio  
 Grupo Profesional: III  
 Departamento y/o Servicio: Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas  
 Observaciones: Manejo grandes animales

Código plaza: UCO19L819  
 Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio  
 Grupo Profesional: III  
 Departamento y/o Servicio: Departamento de Ingeniería Electrónica y de Computadores

Código plaza: UCO19L823  
 Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio  
 Grupo Profesional: III  
 Departamento y/o Servicio: Departamento de Biología Celular, Fisiología e Inmunología

Código plaza: UCO19L824  
 Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio  
 Grupo Profesional: III  
 Departamento y/o Servicio: Departamento de Biología Celular, Fisiología e Inmunología

Código Plaza: UCO19L871  
 Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio  
 Grupo Profesional: III  
 Departamento y/o Servicio: Departamento de Ingeniería Forestal

Código Plaza: UCO19L888  
 Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio  
 Grupo Profesional: III  
 Departamento y/o Servicio: Departamento de Medicina y Cirugía Animal

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	7/20



## ANEXO II

### BAREMO FASE DE CONCURSO

1. **Experiencia Profesional (hasta un máximo de 14 puntos).**
  - a. Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba en el grupo o categoría profesional inmediatamente inferior al convocado en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,120 puntos por mes o fracción.
  - b. Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba, no contemplados en el apartado anterior, en el grupo o categoría profesional a la que se aspira, adquirida mediante contrato de relevo vinculado a jubilación parcial o en aplicación del artículo 17 “Trabajos en diferente categoría”, en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,120 puntos por mes o fracción.
2. **Antigüedad (hasta un máximo de 12,25 puntos).**
  - a. Adquirida en la Universidad de Córdoba en el grupo o categoría profesional inmediatamente inferior al convocado en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,120 puntos por mes o fracción.
  - b. Adquirida en la Universidad de Córdoba, no contemplados en el apartado anterior, en el grupo o categoría profesional a la que se aspira, adquirida mediante contrato de relevo vinculado a jubilación parcial o en aplicación del artículo 17 “Trabajos en diferente categoría”, en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,120 puntos por mes o fracción.
3. **Formación (hasta un máximo de 8,75 puntos).**
  - a. Por tener una titulación académica oficial distinta y de igual o superior nivel académico a la exigida para acceder al grupo al que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 3 puntos.  
  
Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente: 2 puntos.  
  
B.U.P., Bachiller o Formación Profesional de Segundo Grado, superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o equivalente: 1 punto.  
  
En el caso de contar con más de una titulación académica oficial que cumpla con los requisitos de este punto, sólo se valorará una de ellas.
  - b. Cursos (hasta un máximo de 5,75 puntos):
    - i. Por cursos recibidos contemplados como específicos del área de la plaza a convocar en el Plan de Formación del PAS de la UCO vigente a la fecha de terminación de presentación de solicitudes y en aquellos aprobados

Página 8 de 9

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	8/20



en los 5 años anteriores: 0,760 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 1,150 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 2 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

- ii. Por cursos recibidos específicos del área y directamente relacionados con las funciones del área a la que se aspira, no computados en el apartado anterior: 0,200 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,300 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,500 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

Se valorarán los cursos cuyos contenidos estén directamente relacionados con el área de la plaza a la que se opta, y, en todo caso, los cursos de Calidad relacionada con el ámbito Universitario, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Prevención de Riesgos Laborales, Idiomas e Igualdad.

Se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por la Universidad de Córdoba, INAP, Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua o por Asociaciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal sea la formación.

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXIFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	9/20



**ANEXO III  
PROGRAMAS TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO**

**BLOQUE COMÚN**

**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

1. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos, obligaciones y responsabilidades en materia de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. El Plan de Prevención de Riesgos de la UCO. Los procedimientos preventivos.
2. El PAS como coordinador de prevención. Equipos de protección individual. Accidentes de trabajo. Botiquines de primeros auxilios. Coordinación de actividades empresariales. Actuación en caso de emergencia.
3. El lugar de trabajo del PAS. Riesgos genéricos. Riesgos específicos.

**PROTECCIÓN AMBIENTAL**

4. Protección Ambiental en la Universidad de Córdoba. El medio ambiente en el II Plan Estratégico 2016-2020. La política ambiental de la UCO. Estructuras y funciones.
5. Gestión de residuos en la Universidad de Córdoba. Residuos peligrosos químicos y biológicos. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Residuos de cartuchos y tóners usados, pilas y pilas botón. Residuos de papel y cartón.

**BLOQUE ESPECÍFICO**

**PLAZA EN SERVICIO DE  
ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN**

1. Biología general, mantenimiento y cría de las principales especies, gestión de colonias.
2. Manipulación, Manejo e inmovilización. Marcaje e identificación. Administración de sustancias y toma de muestras.
3. Conducta, stress y bienestar animal. Reconocimiento de parámetros claves de pérdida de bienestar: dolor, sufrimiento y stress. Enriquecimiento ambiental. Identificación de signos clínicos de enfermedad en las principales especies de animales de laboratorio
4. Requerimientos nutritivos y alimentación.
5. Modelos animales. Definición. Clasificación. Selección del modelo adecuado
6. Procedimientos básicos de anestesia, analgesia y eutanasia de las distintas especies utilizadas en el

Página 10 de

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	10/20



- laboratorio.
7. Instalaciones y su entorno. Diseño del animalario. Sistemas de estabulación y equipamiento. Condiciones ambientales de estabulación, sistemas integrales de control.
  8. Equipos, jaulas y accesorios en las instalaciones para los animales: descripción, uso y mantenimiento
  9. Estandarización microbiológica. Sistemas de contención microbiológica. Tipos de barreras y zonas protegidas
  10. Limpieza, desinfección y esterilización en los animalarios. Métodos y técnicas.
  11. Seguridad en el trabajo con animales de laboratorio. Riesgos en un animalario: riesgos físicos, químicos y biológicos. Equipos de protección individual
  12. Gestión de residuos en un centro de animales de laboratorio
  13. Sistemas integrados de Gestión de Calidad. Norma ISO 9001: 2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
  14. Norma ISO 14001: 2015: Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
  15. Normas de Buenas prácticas de Laboratorios. Procedimientos normalizados de trabajo. Optimización y calibración/verificación de equipos.
  16. Legislación sobre experimentación animal. Concepto de las tres “R”. Métodos alternativos a la experimentación animal.
  17. Comités de ética en experimentación animal/OEBA. Órgano Habilitado. Objetivos y funciones.

### **PLAZA EN DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA**

1. Introducción al trabajo de laboratorio en Fitopatología. Instalaciones, equipos y material general. Normas básicas de seguridad en un laboratorio de Fitopatología. Equipos de protección individual (EPI).
2. Esterilización del material: instrumentos, medios de cultivo, material vegetal y suelo. Esterilización por calor (seco, húmedo, llama), gas, luz ultravioleta, química y filtración. Tipos de autoclaves y su utilización. Limpieza y asepsia para excluir contaminantes.
3. Manejo de muestras de plantas enfermas. Reconocimiento de síntomas y signos de enfermedad. Selección y tratamiento de los tejidos vegetales enfermos para su análisis. Conservación de las muestras de tejidos.
4. Manejo de muestras de suelo y substratos. Selección y tratamiento de las muestras para su análisis. Desecación de las muestras. Conservación.
5. Aislamiento de fitopatógenos a partir de material vegetal. Lavado y desinfección de los tejidos.

Página 11 de

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXIFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	11/20



- Preparación de cámaras húmedas. Técnicas de aislamiento. Siembra en medios de cultivo. Incubación. Purificación de cultivos.
6. Aislamiento de fitopatógenos a partir del suelo y agua. Bioensayos para la detección de fitopatógenos. Métodos y técnicas para el aislamiento. Incubación. Cuantificación de inóculo en el suelo y agua.
  7. Medios de cultivo para hongos y bacterias. Componentes habituales de los medios de cultivo. Medios generales, de enriquecimiento, selectivos y diferenciales. Medios especiales para inducir la esporulación de hongos. Preparación de los medios de cultivo.
  8. Observación de fitopatógenos. Manejo de microscopios: estereoscópico, óptico e invertido. Realización de montajes microscópicos. Tinción de estructuras fúngicas. Tinción de bacterias. Medición de estructuras fúngicas y del crecimiento. Fotografía de muestras vegetales, colonias microbianas y estructuras microscópicas.
  9. Conservación de cultivos vivos de hongos y bacterias. Conservación de hongos biotrofos. Técnicas de conservación a corto plazo. Técnicas de conservación a largo plazo. Conservación de montajes microscópicos. Mantenimiento de una micoteca.
  10. Técnicas moleculares para la detección e identificación de fitopatógenos. Extracción de ADN fúngico de tejidos vegetales y cultivos puros. Utilización de la técnica PCR con cebadores para hongos. Electroforesis y geles de agarosa. Purificación de las muestras de ADN para su secuenciación.
  11. Producción de inóculo. Métodos y técnicas para patógenos biotrofos. Métodos y técnicas para producción en medios de cultivo. Cuantificación y viabilidad del inóculo.
  12. Cultivo de plantas en condiciones controladas. Preparación de suelo y substratos. Técnicas de siembra, enraizamiento y trasplante. Riego y fertilización. Manejo de cámaras climáticas, invernaderos y umbráculos.
  13. Ensayos de patogenicidad. Inoculación de plantas o tejidos vegetales en condiciones controladas. Inoculaciones de campo. Incubación de las plantas o tejidos inoculados.
  14. Cuantificación de la enfermedad. Detección y cuantificación de infecciones latentes. Evaluación de síntomas. Escalas de cuantificación. Evaluación de la resistencia a fitopatógenos.
  15. Control de fitopatógenos. Evaluación de la eficacia de productos químicos, biológicos o microorganismos. Ensayos en condiciones controladas: in vitro, suelo, tejidos vegetales, planta viva. Ensayos en invernadero y en campo.
  16. Práctica I de Fitopatología: Observación y descripción de síntomas morfológicos. Concepto de síntoma, complejo de síntomas, signo y síndrome. Descripción de síntomas morfológicos (necrosis,

Página 12 de

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	12/20



hipoplasias, hiperplasias). Necrosis (amarillez, marchitez, podredumbres, manchas necróticas, cribado, muerte de plántulas, chancro, muerte regresiva...) Hipoplasias (enanismo, roseta...). Hiperplasias (roña, tumores, agallas...)

17. Práctica II de Fitopatología: Aislamientos de hongos a partir de material vegetal y otros sustratos. Marchitez vascular: material necesario y procedimiento. Podredumbre radical: material y procedimiento. Aislamiento de oomicetos fitopatógenos a partir de suelo: material y procedimiento. Aislamiento y cuantificación de inóculo en muestras de suelo.
18. Práctica III de Fitopatología: Aislamientos de oomicetos a partir de trampas de manzanas y de cebos de eucalipto: material y procedimiento. Aislamiento de bacterias a partir de tumores de tallos: material y procedimiento. Detección de infecciones latentes en hojas y frutos: material y procedimiento. Cuantificación de inóculo en el aire: capturador de esporas. Preparación de montajes microscópicos, tinción e identificación de estructuras fúngicas.
19. Práctica IV de Fitopatología: Morfología y taxonomía de hongos fitopatógenos. Oomycetes, Basidiomycetes, Ascomycetes, Hyphomycetes, Coleomycetes y Agonomycetes. Preparación de montajes para cada grupo. Identificación de estructuras fúngicas y manejo de claves para la identificación de géneros.
20. Prevención de riesgos y salud laboral. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos asociados a agentes químicos, físicos y biológicos. Riesgos asociados a instalaciones y aparatos. Actuaciones en casos de emergencias (incendios, quemaduras térmicas, salpicaduras, ingestión, vertidos, fuga de gases o pérdida de conocimiento).
21. Gestión de reactivos y material de laboratorio. Normas básicas para los productores de residuos de laboratorio. Actividades que generan residuos peligrosos. Tipos de residuos que se gestionan en la UCO a través del SEPA (Servicio de Protección Ambiental). Clasificación, envasado y etiquetado. Normas básicas durante el llenado de envases de los residuos peligrosos. Solicitud de retirada y entrega de nuevos envases.

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	13/20



## PLAZA EN DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

1. Especialización en las técnicas necesarias para el manejo del ganado.
2. Hábitos y necesidades alimenticias de los animales. Hábitos en la alimentación y necesidades alimenticias en el caballo.
3. Hábitos en la alimentación y necesidades alimenticias en el perro.
4. Referencias anatómicas y morfología básica de los animales. Regiones anatómicas; estructuras que la componen, identificación y denominación.
5. Técnicas y métodos de obtención de piezas anatómicas. Metodología para la obtención de extracción de órganos, aparatos, sistemas y partes corporales para estudios anatómicos.
6. Preparación de piezas para osteología: Huesos aislados y esqueletos completos.
7. Preparación de piezas para artrología: Métodos. Manejo y cuidado del material necesario.
8. Preparación del material anatómico: Técnicas y métodos de preparación de piezas anatómicas. Técnicas de disección: Disección del cadáver, órganos y partes corporales.
9. Técnicas anatómicas especiales: Repleción, corrosión. Técnicas y material necesario. Obtención de cortes anatómicos para estudios de anatomía seccional.
10. Fijación. Fijación de cadáveres. Técnicas, métodos y material. Fijación de partes corporales y órganos aislados. Técnicas, métodos y material. Manejo y cuidados del material necesario.
11. Técnicas especiales de conservación de piezas anatómicas. Plastinación: Metodología y técnicas.
12. Preparación y montaje de esqueletos completos o partes del mismo. Metodología y técnicas.
13. Museo anatómico. Clasificación, inventario y registro de los fondos del museo. Técnicas y métodos aplicables para la exposición de piezas anatómicas. Mantenimiento del museo de anatomía.
14. Técnicas y métodos de manejo en relación a los estudios en locomoción y biomecánica animal. Manejo con videografía 30 y conocimiento del software necesario. Manejo en electromiografía de superficie y de aguja: Contención del animal y técnica electromiográfica.
15. Bioseguridad en las instalaciones del laboratorio de anatomía. Prevención de la exposición a formaldehído.

Página 14 de

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	14/20



## PLAZA EN DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMPUTADORES

1. Magnitudes y señales eléctricas. Tipos: intensidad, tensión, resistencia, capacidad e inductancia. Formas de ondas básicas. Parámetros característicos.
2. Sistemas de alimentación monofásico y trifásico. Magnitudes. Tipos de conexionado entre sistemas trifásicos. Potencias. Factor de potencia. Montaje de cuadros eléctricos. Protecciones.
3. Resistores. Tipos. Valores característicos. Identificación, código de colores. Resistores de potencia. Condensadores. Tipos. Valores característicos. Identificación. Inductores. Transformadores. Tipos de inductores. Valores característicos de inductores.
4. Leyes y teoremas fundamentales. Leyes de Kirtchoff. Teoremas de Thevenin y Norton. Teorema de superposición. Máxima transferencia de potencia.
5. Medida de magnitudes eléctricas. Medida de intensidad. Medida de tensión. Medida de potencia. Aparatos de medida. Multímetros portátiles y de banco. Principios de funcionamiento, principales características y manejo de: Multímetro Blausonic FP-2, Multímetro Agilent 34401A, Multímetro Fluke Serie 120, Analizadores de potencia Fluke 43B y 430.
6. Instrumentación electrónica y equipos de medida en laboratorios. Manejo y mantenimiento básico del equipamiento y de los aparatos de medida: Multímetros, Osciloscopios, Generadores de señal, Fuentes de alimentación. Técnicas de medida sobre circuitos electrónicos e interconexión con los mismos. Manejo de: Osciloscopio digital (Tektronix: TDS1000B, TDS2000B, TPS2000B, Agilent: Serie 1000). Fuentes de alimentación de laboratorio (Multimetrix XAA3033, Agilent E3600) y Generadores de señal (Tektronix AFG3000, Agilent 33000A).
7. Dispositivos semiconductores: diodos y transistores. Diodo rectificador: características, valores límite y aplicaciones. Diodo zener: características, valores límite y aplicaciones. Transistor unipolar: características, valores límite y aplicaciones. Transistor bipolar: características, valores límite y aplicaciones. Tiristor: características, valores límite y aplicaciones. Triac: características, valores límite y aplicaciones. IGBT: características, valores límite y aplicaciones.
8. Electrónica Analógica. Circuitos integrados analógicos: el Amplificador Operacional. Principales características del Amplificador Operacional. Circuitos básicos con Amplificadores Operacionales. Aplicaciones. Sensores y transductores.
9. Electrónica Digital. Tipos y funcionamiento de las puertas lógicas. Familias lógicas, características. Circuitos integrados digitales. Encapsulados y patillaje. Circuitos lógicos combinacionales. Subsistemas combinacionales: generalidades y tipologías. Circuitos lógicos secuenciales.

Página 15 de

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	15/20



- Subsistemas secuenciales: generalidades y tipologías.
10. Electrónica de potencia. Tipos de convertidores. Topologías básicas. Cargas de potencia. Conexionado de convertidores de potencia a la red, a alimentación aislada por transformadores y a las cargas.
  11. Identificación y verificación de componentes discretos pasivos y activos: resistores, condensadores, bobinas, diodos, transistores. Principios de análisis de circuitos con componentes discretos. Identificación y verificación de componentes integrados: amplificadores, puertas lógicas y subsistemas digitales. Principios de análisis de circuitos con componentes discretos.
  12. Proceso de fabricación de circuitos impresos. Técnicas y procedimientos. Máquinas y herramientas. Taladrado. Control de calidad. Soldadura en circuitos impresos. Tipos de soldadura. Soldadura en montaje superficial. Normas de seguridad.
  13. Prevención de Riesgos Laborales: Servicio de Prevención; Comité de Seguridad y Salud.
  14. Riesgos eléctricos. ¿Qué es el riesgo eléctrico? Exposición. Señalización. Riesgo eléctrico y salud. Medidas preventivas para evitar contactos eléctricos. Primeros auxilios en caso de accidente eléctrico.
  15. Primeros auxilios: actuación en situaciones de emergencia.
  16. Gestión de mantenimiento del instrumental de laboratorio. Verificación de equipos y material. El plan de mantenimiento. Libro de incidencias y actuaciones. El almacén de mantenimiento: gestión de stock y compras. Verificación, reparación y montaje de cableado específico.
  17. Sistemas Informáticos: arquitectura física, puertos de comunicación, software y sistemas operativos. El Ordenador Personal: unidad central, memoria principal, puertos de expansión, modos de arranque, periféricos de entrada y salida, memorias auxiliares y otras unidades de almacenamiento.
  18. Sistema operativo Windows: instalación, funciones y operaciones a nivel de usuario. Paquete ofimático Office (Word, Excel, Powerpoint, Access): instalación, características y manejo a nivel de usuario. Mantenimiento software de equipos informáticos. Instalación de aplicaciones. Copias de seguridad: gestión y restauración.
  19. Mantenimiento hardware de equipos informáticos. Ampliaciones de memoria. Cambio del disco duro. Sustitución de la fuente de alimentación. Gestión de la BIOS.
  20. Automatas programables: generalidades, configuraciones y aplicaciones.

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	16/20



## PLAZAS EN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR

- 1.- Seguridad y salud en los laboratorios. Elementos de protección individual y colectiva. Señalización de riesgos.
- 2.- Clasificación, etiquetado, almacenaje y retirada de productos en los laboratorios. Gestión de residuos en el laboratorio.
- 3.- Seguridad en el manejo de muestras biológicas. Clasificación de agentes biológicos. Transporte y almacenamiento de muestras biológicas.
- 4.- Procedimientos básicos de manejo de muestras biológicas: Sangre, plasma, suero, orina, tejidos, etc. Procesamiento de las muestras según el tipo de análisis a implementar.
- 5.- Procedimientos básicos de manejo de animales de experimentación: Técnicas de obtención de muestras de sangre. Técnicas de administración de drogas por diferentes vías.
- 6.- Procedimientos básicos de mantenimiento de cultivos celulares. Medios de cultivo: Preparación y aplicaciones.
- 7.- Procedimientos básicos de inmunoensayo: ELISA y Multiplex. Fundamentos metodológicos.
- 8.- Técnicas de biología molecular: Extracción de ADN y ARN, PCR y RT-PCR a tiempo real y final.
- 9.- Procedimientos básicos de manejo de muestras de Sistema Nervioso Central: Procesamiento del cerebro según técnicas a utilizar y cortes seriados con criostato.
- 10.- Procedimientos básicos de manejo de muestras del Sistema Inmune: Aislamiento de leucocitos de sangre periférica.
- 11.- Procesamiento de muestras para análisis histológicos: Fijación, inclusión, cortes y tinción de las muestras.
- 12.- Análisis por microscopía: Microscopía óptica en campos claro y oscuro. Microscopía de fluorescencia.
- 13.- Citometría de flujo. Marcaje superficial e intracelular de células sanguíneas.
- 14.- Hibridación “in situ”. Preparación de tampones y procesamiento de muestras.
- 15.- Ensayos funcionales. Determinación de la capacidad proliferativa de linfocitos de sangre periférica.
- 16.- Ensayos funcionales de células fagocíticas (Burst test).

Página 17 de

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXIFYEB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	17/20



## PLAZA EN DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA FORESTAL

1. Laboratorio de Selvicultura. Manipulación de materiales forestales: Muestras de madera, hojas, ramas y raíces. Almacenamiento y conservación de muestras. Determinación de peso, volumen, humedad y peso seco.
2. Semillas forestales. Manipulación de semillas. Almacenamiento, extracción y limpieza. Test de semillas: Pureza, viabilidad, vigor e identificación.
3. Valoración de calidad de planta forestal. Envases y sustratos de cultivo forestal. Instalaciones en viveros forestales.
4. Utilización de balanzas digitales y de precisión. Cámaras de secado y estufas. Cámaras de almacenamiento. Cámaras de frío. Cámaras de cultivo. Inventario y organización de material de laboratorio.
5. Pastos herbáceos: Materia seca, humedad y composición en especies. Métodos y técnicas para determinar la composición bromatológica de los pastos.
6. Métodos y técnicas de aforo de montanera en las dehesas y otros sistemas agrosilvopastorales.
7. Gestión Forestal Sostenible. Desarrollo de Concepto de Certificación Forestal. Métodos empleados. Situación de Andalucía.
8. Valoración de Paisaje. Métodos de valoración visual de paisaje. Uso de herramienta VAREVIS.
9. Caza mayor: Principales especies. Características, hábitat y formas de caza.
10. Caza menor: Principales especies. Características, hábitat y formas de caza.
11. Medición de trofeos: Parámetros e instrumental. Fórmulas y baremos de medición y homologación.
12. Terrenos cinegéticos. Principales actuaciones. Reconocimiento en campo de especies.
13. Prácticas de dendrometría. Instrumentos para la medición de variables en grosor. Medición de diámetros normales. Forcípulas. Cintas pi. Medición de otros diámetros. Medición de cortezas: calibrador de corteza. Medición de crecimientos radiales: Barrena de Pressler.
14. Prácticas de dendrometría. Instrumentos para la medición de variables en altura. Hipsómetros Blume-Leiss, Suunto, Vertex. Medición del área basimétrica: Relascopio.
15. Control de calidad de tapones de corcho natural. Metodología para la realización de ensayos de tapones en laboratorio: Control dimensional, ensayos físicos (humedad, capilaridad y densidad), ensayos mecánicos, ensayos microbiológicos. Equipos necesarios.
16. Reconocimiento de maderas. Direcciones y secciones principales de la madera. Elementos de reconocimiento macroscópico. Elementos de reconocimiento microscópico mediante microscopio óptico. Figuras que pueden producirse en la madera.

Página 18 de

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	18/20



17. Espacios Naturales Protegidos. Categorías IUCN. Tipos reconocidos en la Ley estatal 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales. Tipos reconocidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
18. Bases del comportamiento del fuego en los incendios forestales: ignición, combustión. Tipos de transmisión del calor.
19. Inflamabilidad de la vegetación forestal. Tetraedro del fuego. Modelos de combustible.
20. Métodos principales de repoblación forestal.

### **PLAZA EN DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL**

1. Historia clínica. Epígrafes y cumplimentación de una historia clínica.
2. Parámetros fisiológicos de los pequeños animales. Parámetros cardiorespiratorios básicos del perro y el gato.
3. Parámetros fisiológicos del caballo. Parámetros cardiorespiratorios básicos del caballo.
4. Manejo de laboratorio. Principios de actuación, lavado, desinfección y esterilización del material de laboratorio.
5. Control de productos desechos y restos biológicos en laboratorio. Productos sanguíneos, agujas, biopsias.
6. Analítica sanguínea. Hemograma, bioquímica, iones, gasometría arterial.
7. Uroanálisis. Densidad, pH, sedimento.
8. Fluidoterapia del paciente. Tipos básicos fluidos, sistemas de infusión y catéteres intravenosos.
9. Preparación del campo quirúrgico. Rasurado. Desinfección. Antisepsia.
10. Manejo en quirófano. Preparación del quirófano. Principios de actuación, esterilidad y uniformidad en el quirófano.
11. Manejo del material quirúrgico. Lavado, desinfección, esterilización, empaquetado y mantenimiento del material quirúrgico
12. Manejo del material para anestesia. Limpieza, desinfección y almacenaje del material de anestesia (corrugados, circuitos, tubos traqueales).
13. Material quirúrgico de pequeños animales. Instrumental básico para cirugía general de pequeños animales.
14. Material quirúrgico de équidos. Instrumental básico para cirugía general del caballo.
15. Material quirúrgico básico para osteosíntesis. Gubias, elevadores periostio, taladro, pinzas sujeción

Página 19 de

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	19/20



- hueso, pinzas punta-punta, martillo, osteotomo, Jacobs manual, separadores de Senn.
16. Material quirúrgico básico para cirugía oftalmología. Blefarostato, hemostetas, suturas, Castroviejo, suturas específicas.
  17. Equipamiento de preanestesia. Bombas de infusión, aspiradores, máquina anestésica, monitores anestésicos.
  18. Equipamiento del quirófano. Cuidados de lámparas, electrobisturí, motor de cirugía.
  19. Equipamiento específico laboratorio reproducción. Limpieza vagina artificial, esterilización material, preparación tinciones y sondas.
  20. Material para vendajes ortopédicos. Vendas crepes, vendas cohesivas, algodón hidrófobo, férula cuchara, férula espica.
  21. Farmacia. Identificación y almacenaje de anestésicos generales, sedantes preanestésicos, antibioterapia, antiinflamatorios y tipos de sutura.
  22. Manejo de fármacos opiáceos. Almacenaje, control receta, registro salida.
  23. Fármacos de emergencia en pequeños animales. Adrenalina, atropina, lidocaína, propanolol, noradrenalina.

Página 20 de

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VJLOBB77CAUPIS4BXYFEZB5NN4	Fecha y Hora	27/04/2018 10:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	20/20

